



**Revisión 4**  
**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**PNUD República Dominicana**

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento institucional y operativo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

**Número del Proyecto:** 00098768

**Asociado en la Implementación:** Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

**Fecha de Inicio:** Octubre de 2016

**Fecha de finalización:** Julio de 2021

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 15 de mayo de 2018


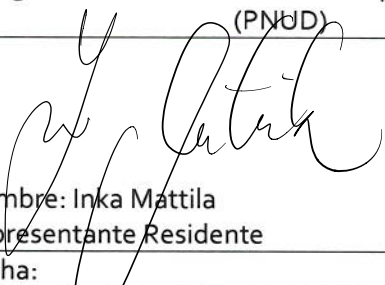
Breve Descripción
El objetivo de esta revisión es aumentar el presupuesto del proyecto por un monto de USD\$129,917.26 para un nuevo total general del proyecto de USD\$1,490,104.65, incorporando así los recursos adicionales aportados por la Dirección General de Impuestos Internos. También se incorporan una nueva actividad al Marco de Recursos y Resultados y al Plan Plurianual a fin de que reflejen la asignación y redistribución del nuevo presupuesto total.

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD, RPD o GPD):**  
 3.1 "Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes."

**Producto(s) Indicativo(s) del Programa País (CPD):**  
 1. 2. "Incrementadas las capacidades técnicas y operativas de instituciones para proveer servicios a favor del DHS."

<b>Total de recursos requeridos:</b>	USD\$ 1,490,104.65	
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC</b>	N/A
	<b>PNUD:</b>	N/A
	<b>Donante:</b>	N/A
	<b>Gobierno:</b>	USD\$ 1,490,104.65
	<b>En especie:</b>	
<b>No financiado:</b>		

Acordado por (firmas):-

Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Asociado en la Implementación	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Nombre: Magín Díaz Director General Fecha: 18-03-2020	 Nombre: Inka Mattila Representante Residente Fecha:



## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Dirección General de Impuestos Internos es la institución que se encarga de la administración y/o recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana.

Aunque el cobro de los impuestos en la República Dominicana se remonta a los tiempos de la colonia, la existencia de un organismo administrador y colector de tributos y tasas internas tiene su origen en el año 1935 con la creación de un Departamento de Rentas Internas, el cual dependía de la Secretaría de Estado de Tesoro y Crédito Público, como se denominaba en aquel entonces el hoy Ministerio de Hacienda.

Entre los impuestos que administró este Departamento se encontraban: los aplicables sobre los alcoholes, a las patentes, cigarrillos entre otros que fueron incorporados posteriormente. En el año 1949 se estableció el primer Impuesto Sobre la Renta a través de la Ley No. 1927, y de la misma Ley se creó un organismo que lo administraría, es decir, la Dirección General de Impuesto Sobre la Renta.

En diciembre del año 1950 se sustituye el Impuesto Sobre la Renta por el Impuesto Sobre el Beneficio, lo cual implicó igualmente, un cambio en el nombre de la entidad recaudadora de dicho tributo, la cual pasó a denominarse Dirección General sobre el Beneficio, quedando oficialmente esta Institución encargada de administrar el impuesto a partir del año 1951.

En 1958, la Dirección General de Rentas Internas se fusionó con la Administración General de Bienes Nacionales, conforme al Decreto No. 3877, dando origen a la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales.

En abril del año 1959, se creó la Dirección General Impositiva, por medio de la Ley No. 5118, previéndose que tal entidad comenzaría a funcionar a partir del primero de enero de 1960. Esta entidad surgiría de la fusión de la Dirección General de Rentas Internas, la Dirección General de Aduanas y Puertos, la Dirección General de Impuesto sobre el Beneficio, la Dirección General de la Cédula Personal de Identidad.

Sin embargo, esta entidad nunca llegó a funcionar toda vez que el 10 de octubre de ese mismo año (1959) se emitiera la Ley No. 5234, la cual suspendía los efectos y aplicación de la precipitada Ley 5118, que creaba a la Dirección General Impositiva, por lo que se mantuvieron vigentes las leyes que individualizan dichas entidades.

En enero de 1962, se dicta el Decreto 7601 que deja sin efecto la fusión existente entre la Dirección General de Rentas Internas y la Dirección General de Bienes Nacionales, y en mayo del mismo año se deroga la Ley que establece el Impuesto sobre el Beneficio y se emite la Ley No. 5911, que establece el Impuesto Sobre la Renta y crea nuevamente la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta.

En el año 1963, se crea la primera Dirección General de Impuestos Internos la cual fusionaría las Direcciones Generales de Impuestos Sobre la Renta y de Rentas Internas. Esta institución estaría vigente hasta junio del año 1966 cuando en la Ley 301 se dispone que las Direcciones Generales de Impuestos Sobre la Renta y de Rentas Internas funcionarían independientes, de acuerdo con las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas.

La independencia de los organismos administradores de los tributos internos se mantiene vigente hasta el año 1997. La DGII como es conocida hoy en día surge con la promulgación de la Ley 166-97, que fusiona las antiguas Direcciones Generales de Rentas Internas e Impuestos Sobre la Renta.

En fecha 19 de julio del año 2006 se promulgó la Ley No. 227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos. La misión de la DGII es "Recaudar los tributos internos de acuerdo con el marco de la ley, a través del control tributo y la facilitación del cumplimiento para proporcionar recursos al Estado."

*C. J. J.*

Esta misión va acompañada de una visión de la institución de "Ser una administración tributaria respetada por su gestión transparente, con procesos y servicios eficientes, apoyados en la tecnología y personal profesional ético". Es por ello por lo que, para poder alcanzar este objetivo, se hace necesario que la Institución se fortalezca, implementando una serie de mejoras generales que contribuyan a concluir su proceso de modernización, desarrollo de capacidades de gestión institucional, administrativa, operativa y de recursos humanos para la actualización general de sus estructuras internas, plataforma tecnológica, capacidad técnico-estratégica de alto nivel, y el aprendizaje basado en la cooperación Sur-Sur.

Visto esto, la DGII, ha manifestado al PNUD su interés de llevar a cabo un proceso de fortalecimiento institucional y operativo orientadas a mejorar sus capacidades para brindar una respuesta eficiente y eficaz a las demandas de la ciudadanía.

Esta manifestación de interés de la DGII hacia el PNUD en el marco de este documento está sustentado en el acuerdo vigente que tiene el PNUD con el Gobierno Dominicano, en el cual ofrece apoyo al país para el desarrollo de capacidades institucionales.

El presente proyecto se enmarca en el documento de proyecto firmado entre el PNUD y DGII en septiembre de 2016, con una duración de dos años, para establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes.

---

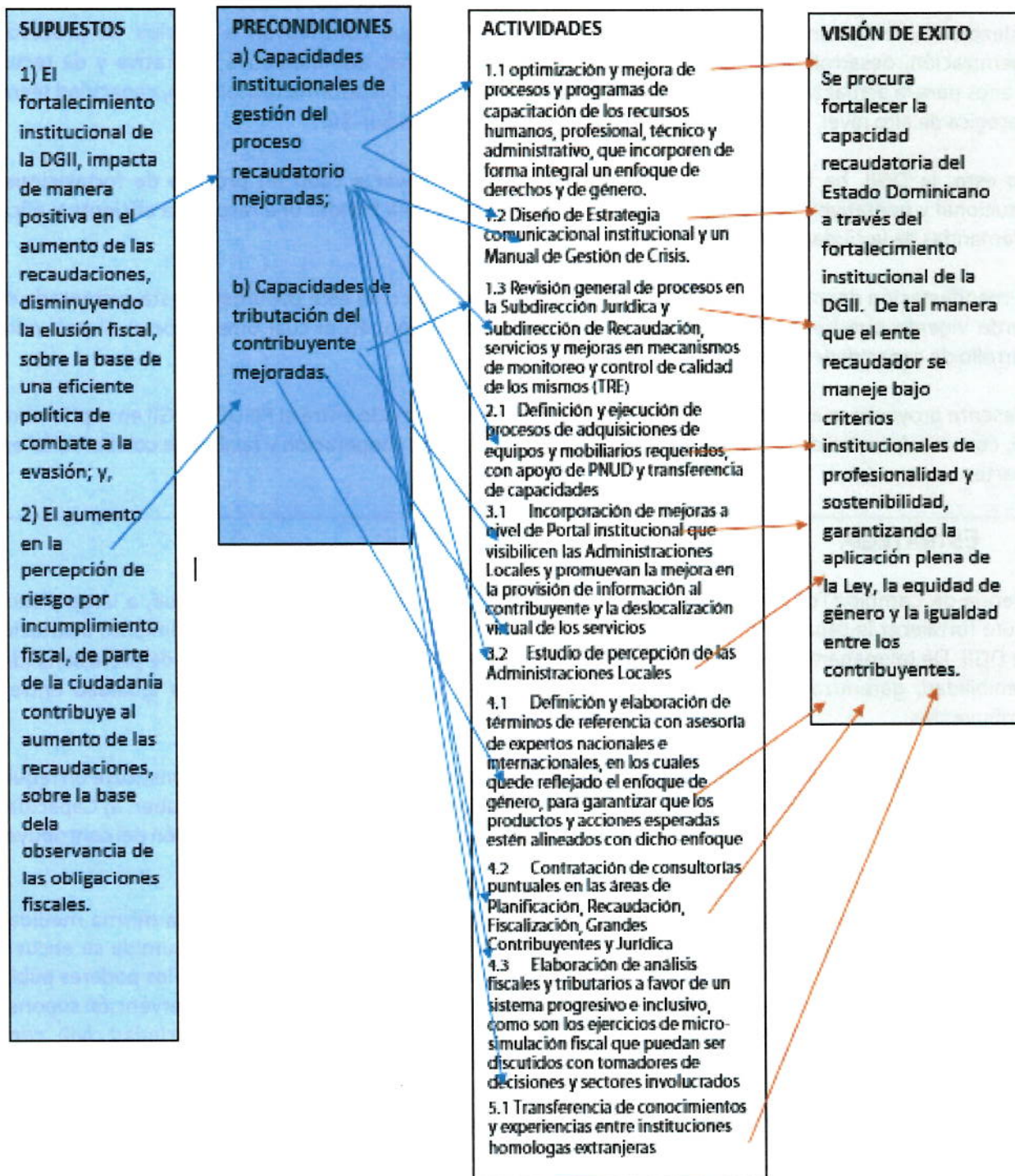
## II. ESTRATEGIA

La Teoría de Cambio (TdC) propuesta parte de una visión de éxito fundamentada en que, a largo plazo, se procure fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado dominicano a través del fortalecimiento institucional de la DGII. De tal manera que el ente recaudador se maneje bajo criterios institucionales de profesionalidad y sostenibilidad, garantizando la aplicación plena de la Ley, la equidad de género y la igualdad entre los contribuyentes

En ese sentido, se han determinado dos posibles *efectos/precondiciones*, cuya realización constituye un requisito *sine qua non* para la consecución de la *visión de éxito/impacto* anteriormente señalado, a saber: a) Capacidades institucionales de gestión del proceso recaudatorio mejoradas; b) Capacidades de tributación del contribuyente mejoradas.

PNUD reconoce los enormes desafíos que supone la visión de éxito propuesta y, en esa misma medida, es consecuente con su capacidad real de incidencia y maniobra, toda vez que la visión asumida se encuentra incorporada dentro de los límites propios de las atribuciones derivadas de la soberanía de los poderes públicos del Estado dominicano. Por dicha razón, las precondiciones identificadas como vías de intervención suponen la interacción de otros actores determinantes (Gobierno, Legisladores, empresarios, sociedad civil), con los cuales PNUD desplegará esfuerzos para articular estrategias de vinculación y maximizar esfuerzos, aunque la estructuración del proyecto contempla la escogencia de *efectos/precondiciones* en los cuales, los resultados derivados de la intervención directa de PNUD, coadyuvan -parcialmente- a la consecución de la *visión de éxito/impacto* citada.

La Teoría de Cambio (TdC) propuesta se vincula de manera directa al efecto 3.1 del MANUD, a saber: "*Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes*" y se estructura sobre dos supuestos claves, a saber, Supuesto 1: el fortalecimiento institucional de la DGII, impacta de manera positiva en el aumento de las recaudaciones, disminuyendo la elusión fiscal, sobre la base de una eficiente política de combate a la evasión; y, Supuesto 2: "*el aumento en la percepción de riesgo por incumplimiento fiscal, de parte de la ciudadanía contribuye al aumento de las recaudaciones, sobre la base de la observancia de las obligaciones fiscales*".



Desde la perspectiva de los factores internos, se puede incidir favorablemente hacia el cambio deseado, en razón de que la voluntad expresada por la contraparte de implementación (DGII), es clara en lo que respecta a la necesidad -por un lado-, de contar con un equipo de planta que reúna las competencias necesarias para poder abordar los desafíos planteados y -de otro lado-, la necesidad de fortalecimiento de las capacidades internas del ente recaudador a los fines de hacer frente a esos desafíos de manera estructurada, sostenida, por medio de un proceso de capacitación orgánico.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

PNUD tiene experiencia en procesos de esta naturaleza: acompañó al Estado dominicano en todo el proceso de Reforma fiscal que culminó con la Ley 11-92 Código Tributario de la República Dominicana, y con la realización de los IDH 2005, 2007, los IDH regionales, por lo que tiene una amplia comprensión de la dinámica sectorial y de su impacto a nivel de todos los quintiles. De igual manera, dicha experticia local se ve potenciada por el valor agregado de la Agencia, tanto a nivel regional como mundial. En efecto, en el caso más reciente, a nivel regional desarrolló una herramienta de micro-simulación fiscal que permitió conocer y anticipar las posibles consecuencias sobre la población del incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos y medicinas planteado en la reforma fiscal de 2013 en México.

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### *Resultados esperados*

El cambio deseado a través del proyecto responde a dos de las tres áreas de trabajo de desarrollo del Plan Estratégico PNUD, a saber: (i) vías sostenibles de desarrollo; y, (ii) Gobernabilidad democrática, y se pretende alcanzar a través del logro de 5 productos: 1) Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, administrativa, operativa y de los recursos humanos de la DGII, con un enfoque de igualdad de género, tanto en la sede central como en las Administraciones Locales; 2) Fortalecimiento de la gestión de servicio a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías; 3) Fortalecimiento de la gestión de servicios en las Administraciones Locales; 4) Fortalecimiento de la capacidad técnica-estratégica de alto nivel de la Administración Tributaria, optimizando su función ordinaria de recaudación, en el contexto del marco legal vigente y de un eventual nuevo modelo recaudatorio; y, 5) Establecidos mecanismos institucionales que maximicen la Cooperación Sur-Sur y promuevan el alcance de los ODS.

En el caso del *Producto 1*, "Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, administrativa, operativa y de los recursos humanos de la DGII, con un enfoque de igualdad de género, tanto a nivel central como local" se considera que es necesario (1.1) La optimización y mejora de procesos, incluyendo los programas de capacitación de los recursos humanos, profesional, técnico y administrativo, que incorporen de forma integral un enfoque de derechos y de género, en el entendido de que promover la capacitación de los RRHH de la DGII - a todos los niveles-, se traducirá en una mejora de la institución en su conjunto, en su rol de prestador de servicios de calidad a los contribuyentes y al Estado. De igual manera, a través de esas actividades se pretende contribuir a crear estructuras que garanticen sostenibilidad en el tiempo de las acciones implementadas.

La Teoría de Cambio desarrollada reconoce que, la intervención de la Administración Tributaria comporta la configuración de percepciones por parte de la ciudadanía, que se traducen en patrones de conductas que pueden ser contraproducentes a los fines recaudatorios que la misma tiene como su mandato. A través de una (1.2) Diseño de Estrategia comunicacional institucional, un Manual de Gestión de Crisis y Formulación y edición de las memorias institucionales 2016 -2020, se garantiza que la entidad esté en condiciones de poder manejar internamente y a lo externo los principales mensajes institucionales que colaboren al logro del objetivo del proyecto, esto facilitaría la transmisión de mensajes hacia los contribuyentes, aumentando la percepción de riesgo y viabilizando nuevas oportunidades que les permitan de manera expedita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para beneficio del Estado y de toda la sociedad. Asimismo, en el reconocimiento de que la Administración pudiera verse de manera ocasional expuesta a situaciones de crisis comunicacionales, derivadas de los malentendidos propios que se derivan de su rol recaudador, es perentorio contar con un Manual que permita gestionar de manera eficiente dichas situaciones, y con un personal especializado a tales fines. Además, la presentación de manera sistematizada de los avances y resultados logrados en la gestión 2016-2020.

La (1.3) "Revisión general de procesos en la Subdirección Jurídica y Subdirección de Recaudación, servicios y mejoras en mecanismos de monitoreo y control de calidad de estos (TRE)" permitirá un mapeo claro de la posición de la institución en el contexto temporal en que se encuentra y que responderá si la misma ha sabido o

no hacer uso apropiado de las nuevas teorías y mejores prácticas de cara a maximizar su rol recaudador. Se implementará el módulo SIGOB correspondiente a Trámite Regular Estructurado (TRE), que facilite el seguimiento de los procesos y se traduzca en mejoras sustanciales del servicio de cara al contribuyente, así como otros proyectos especiales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esa Subdirección.

En el caso del Producto 2 "*Fortalecimiento de la gestión de servicio a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías garantizando de manera igualitaria entre géneros la equidad de acceso a la tecnología y recursos*", el mismo constituye en términos sustantivos un subcomponente o prerrequisito del Producto 1. Esto obedece al criterio de estructuración sobre la base de la propia dinámica de la institución, que requiere y demanda una capacidad administrativa propia que potencie a lo interno mayor efectividad en la realización de sus funciones y que brinde soporte a toda la parte operativa de la DGII, en el cumplimiento de sus funciones. En ese tenor, la (2.1) "*Definición y ejecución de procesos de adquisiciones de equipos y mobiliarios requeridos, con apoyo de PNUD y transferencia de capacidades*"; constituye una acción necesaria para determinar el estatus de los requerimientos mobiliarios y de equipamiento para la adecuación de la infraestructura que tiene la institución, acorde con su marco programático. De igual manera, la adquisición de dichos bienes debe gestarse dentro del marco de un proceso modelo que permita mejorar las prácticas de adquisiciones e igualarlas con las mejores prácticas regionales, garantizando una transferencia de capacidades hacia la institución. En este sentido, se establece la contribución en especie del PNUD en (2.1.1) "*gestión del proceso de licitación internacional para servicios de sistema de control y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas y cigarrillos*", la cual permitirá a DGII contar con un mecanismo eficiente para identificar un producto lícito o ilícito, con el objetivo de disminuir los índices de evasión, elusión y fraude fiscal; la competencia desleal y el consumo de productos nocivos para la salud.

En el caso del Producto 3 "*Fortalecimiento de la gestión de servicio en las Administraciones Locales, con un enfoque de igualdad de género en las oportunidades de modernización*", se procura un fortalecimiento de las capacidades de ejecución descentralizada de la institución, partiendo del reconocimiento de que las administraciones locales están circunscritas a los territorios en donde se encuentran los sujetos u objetos de tributación. En ese tenor, se prevé la implementación de un "*Estudio de percepción en Administraciones Locales*" (3.1) seleccionadas, con el objetivo de obtener información acerca de la calidad de los servicios prestados, el desempeño y la ética del personal DGII a nivel local, las oportunidades de mejora, entre otras.

A través del Producto 4, "*Fortalecimiento de la capacidad técnica-estratégica de alto nivel de la Administración Tributaria optimizando su función ordinaria de recaudación, en el contexto del marco legal vigente y de un eventual nuevo modelo recaudatorio*", se reconoce la temporalidad de la necesidad de incrementar la capacidad técnica de alto nivel para incrementar las capacidades en las áreas sustantivas de la DGII. A tales fines, se realizará una (4.1) "*Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales, en los cuales quede reflejado el enfoque de género, para garantizar que los productos y acciones esperadas estén alineados con dicho enfoque*". Dicho apoyo estará orientado a lograr la "*Contratación de consultorías puntuales en las áreas de Planificación, Recaudación, Fiscalización, Grandes Contribuyentes y Jurídica*" (4.2) para brindar un soporte especializado en dichas áreas sustantivas, que procure la transferencia de conocimientos especializados a un cuerpo formador de formadores que, a su vez, sea garante de la transmisión de dicho aprendizaje y experiencias. La (4.3) "*Elaboración de análisis fiscales y tributarios a favor de un sistema progresivo e inclusivo, como son los ejercicios de micro-simulación fiscal que puedan ser discutidos con tomadores de decisiones y sectores involucrados*", que permita simular los impactos y contribuya a la toma de las decisiones estratégicas más acertadas y a reducir los impactos en los hogares pobres. En el marco de las acciones estratégicas para apoyar el Estado de implementación de políticas basadas en evidencias, el PNUD ha desarrollado una herramienta de micro-simulación, con una metodología que permite reflejar, previo a la toma de decisiones de política fiscal, una estimación del impacto que provocaría en las condiciones de bienestar de la población, elevando el nivel de efectividad del ente recaudador.

En lo que respecta al Producto 5: "Establecidos mecanismos institucionales que maximicen la Cooperación Sur-Sur y promuevan el alcance de los ODS, garantizando la igualdad de género en el acceso al conocimiento y a procesos de formación y capacitación", se reconoce la necesidad de articular estrategias de colaboración binacionales y regionales (Sur-Sur) que potencien el intercambio de experiencias en la materia y maximicen los esfuerzos desplegados, con la actividad (5.1) "Transferencia de conocimientos y experiencias entre instituciones homólogas extranjeras" se pueden intercambiar importantes aprendizajes con entidades internacionales que compartan con la DGII sus principales lecciones aprendidas en proyectos similares.

Este proyecto se traducirá en una mejora sustancial de la capacidad de gestión recaudatoria de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), proceso este que deberá estar acompañado con una profesionalización de sus recursos humanos; más y mejores equipos, herramientas, instrumentos e información disponible para el desempeño de sus funciones; así como una asimilación institucional del enfoque de equidad de género, a nivel de políticas internas y externas, que contribuirá significativamente a la reducción de las brechas existentes entre hombres y mujeres sobre la base de la gestión de procesos basados en equidad, respeto de derechos y transparencia.

El cambio deseado es consistente con el Efectos 3.1 del MANUD, a saber "3.1 Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes", toda vez que en la medida que el cambio sea logrado, esto es, que se fortalezca "la capacidad recaudatoria del Estado dominicano a través del fortalecimiento institucional de la DGII. De tal manera que el ente recaudador se maneje bajo criterios institucionales de profesionalidad y sostenibilidad, garantizando la aplicación plena de la Ley, la equidad de género y la igualdad entre los contribuyentes", el Estado dispondrá de más recursos con los cuales hacer frente a las necesidades más perentorias de la población, dar cumplimiento a los desafíos que supone la realización de la END 2010-2030 y a las establecidas en el Programa de Gobierno de la Administración 2016-2020.

### **Recursos requeridos para lograr los resultados esperados**

Para el logro de los resultados esperados, el proyecto contempla una movilización y ejecución de recursos en el orden de USD\$129,917.26 adicionales a los que ya se habían comprometido en la Revisión 3 del documento de proyecto previamente suscrito para un nuevo monto total de USD\$1,490,104.65; cuya fuente provendrá de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). La construcción de una Teoría de Cambio que suponga la articulación con más actores, como requisito previo para lograr de forma total el impacto deseado, deja abierta la posibilidad de la incorporación de donantes adicionales que puedan apoyar esfuerzos particulares y acciones específicas, al amparo de productos concretos.

Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o Sede serán estimados, costeados, e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

### **Alianzas**

El proyecto procurará la articulación con otros actores clave de la Cooperación Internacional, tales como la Unión Europea (UE), la JICA, entre otros. Se contemplará la posibilidad de sumar esfuerzos y recursos de otras Agencias y Programas del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en el país. Asimismo, se reconoce la necesidad de articular alianzas con actores estratégicos de la sociedad civil y el empresariado, para forjar una cultura tributaria en la República Dominicana.

En la medida que dichos actores puedan incorporarse a dicho proceso, el resultado esperado podrá representar las aspiraciones de dichos colectivos, desde una perspectiva de equilibrio y conciliación con las aspiraciones de los otros grupos. De igual manera, se reconoce la capacidad e incidencia mediática que poseen algunos

potenciales aliados y, sobre esta base, se hace necesario construir alianzas que maximicen la difusión de postulados favorables al resultado esperado en la Teoría de Cambio.

### ***Riesgos y supuestos***

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) está inmersa en un proceso de mejora y fortalecimiento, consciente de que en la medida que sea un ente recaudador efectivo y eficaz, garantizando la aplicación plena de la Ley y la igualdad entre los contribuyentes, podrá dar cumplimiento a su mandato y contribuir al incremento de la capacidad de generación de ingresos del Estado.

Un riesgo posible identificado es la Resistencia o imposibilidad operativa de los usuarios de la DGII a dar apoyo a la implementación efectiva de las nuevas tecnologías o cambios en la gestión de los servicios con incorporación de Módulos como el TRE. Para mitigar ese riesgo, se necesita sensibilizar al personal de la importancia de los cambios para producir información de mayor calidad, en menor tiempo y más confiable y la inversión en equipos y capacitaciones apropiadas en el manejo de estos que permita aplicar las nuevas mejoras propuestas.

Dadas la ejecución simultánea de cambios en los diferentes procesos de la Administración Tributaria, se pueden ocasionar retrasos en la ejecución de algunas adquisiciones y/o contrataciones que pudieran afectar el desempeño de las actividades según los tiempos previstos. Para mitigar este riesgo se reforzarán la planificación de los planes de adquisiciones con las áreas involucradas.

### ***Participación de las partes involucradas***

Tanto la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han manifestado públicamente su voluntad de cooperación conjunta, sobre la base de intereses comunes<sup>2</sup>. En ese sentido PNUD ha procurado que la fase de diseño del proyecto contemple la participación de todos los actores relevantes para el éxito del proyecto. El efecto deseado, hace que la población en su conjunto sea el Grupo Objetivo por Excelencia. Por el carácter nacional de las atribuciones de la DGII, puede afirmarse, sin excepción, que todos los habitantes de República Dominicana (tributen o no) se verán afectados de manera directa o indirecta por el éxito del proyecto.

### ***Cooperación Sur-Sur y triangular (CSS/CTR)***

El Programa de Acción País (CPAP) firmada por el PNUD con el Gobierno Dominicano establece el alcance de la cooperación Sur-Sur:

*"5.11 La cooperación descentralizada y Sur-Sur se consideran cada vez más un instrumento eficaz de diálogo e intercambio permanente de experiencias y de prácticas que puedan contribuir a hacer frente al reto común representado por la consecución y territorialización de los ODM. Los actores de la cooperación descentralizada pueden movilizar recursos humanos y económicos, actuar en múltiples campos de acción (salud, educación, gestión local, gobernabilidad, medio ambiente, género, tecnologías de la información y la comunicación, desarrollo económico local, entre otras) de acuerdo con sus competencias y a las prioridades definidas por las estrategias locales y nacionales en la República Dominicana. El PNUD promueve los proyectos de cooperación descentralizada dado que representan laboratorios para la innovación en los diferentes campos del desarrollo humano, bajo un enfoque de reconocimiento recíproco y apoyo mutuo.*

*5.12 El PNUD fomenta y apoya también el establecimiento de alianzas de cooperación Sur-Sur, una modalidad que ha demostrado ser efectiva y eficaz para el intercambio de experiencias, buenas prácticas e innovaciones y que implica el diálogo activo entre territorios en apoyo a la sostenibilidad de los procesos de gobernabilidad y desarrollo*

<sup>2</sup> <http://www.listindiario.com/economia/2016/07/13/426778/dgii-y-pnud-analizan-un-plan-de-cooperacion>



*locales y para alcanzar metas comunes de los territorios basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad. Esta modalidad de cooperación busca capitalizar y difundir las experiencias exitosas en materia de programas y políticas sociales desarrolladas en los diferentes países del Sur. La Rep. Dom. Ya ha experimentado este tipo de cooperación reconociendo su eficacia e impacto en gestión del conocimiento, transferencia de buenas prácticas y mejoramiento de las relaciones en la región."*

El proyecto contempla la Transferencia de conocimientos y experiencias entre instituciones homólogas extranjeras, sobre la base de las experiencias en Cooperación Sur-Sur que puedan ser movilizadas. En ese sentido, a través de las redes que articulan y enlazan a las entidades públicas recaudadoras, se pretende gestionar y movilizar apoyos y recursos técnicos y humanos para lograr el proceso de transferencia de conocimientos para la construcción de capacidades locales.

### **Conocimiento**

A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación de los mismos, tales como: Una Estrategia de Comunicación Institucional; un Manual de Gestión de Crisis, Protocolos de Compras, estudios de percepción de servicios prestados e integridad de personal en Administraciones Locales seleccionadas, modelos de Micro-simulaciones fiscales en diferentes escenarios impositivos, e informes sobre análisis fiscales y tributarios a favor del sistema progresivo e inclusivo.

Cada uno de los productos de conocimiento será socializado y visibilizado, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso- que pudieren beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de la institución, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

### **Sostenibilidad y escalamiento**

El proyecto parte de la premisa de la necesidad de fortalecer las instancias nacionales dentro de los marcos normativos nacionales que regulan su actuar en general y en específico. Sobre esa base, se reconoce la necesaria temporalidad de algunas intervenciones, concretamente las contenidas en el producto 2, por lo que se hará especial énfasis en fortalecer las capacidades de la Unidad de Compras y Contrataciones de la DGII, garantizando la transferencia de esos conocimientos acorde al marco normativo nacional.

La construcción de la propuesta de proyecto contenida en este documento, hace énfasis desde su fase inicial (formulación) en la necesidad de transferir de manera paulatina y sostenida los productos de conocimiento generados al amparo del proyecto, y que las instancias de la DGII ganen una apropiación efectiva de estos, con capacidad no solo de replicarlos, sino para construirlos en función de las circunstancias y necesidades temporales.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **Eficiencia y efectividad de los costos**

La estrategia abordada supone la asimilación de experiencias anteriores del PNUD en cuanto a *saber hacer* (1992), así como el valor agregado a nivel regional, derivado de los múltiples acompañamientos que el Programa ha dado a países en procesos similares. Asimismo, en lo que respecta a acompañamiento a instituciones del Estado en procesos de fortalecimiento institucional y mejora de sus capacidades gestión de servicios, la propuesta incorpora las lecciones aprendidas durante proyectos de enfoque similar, aplicados en importantes instancias estatales, tales como Cámara de Diputados, Cámara de Cuentas, Tribunal Constitucional, entre otros.

El enfoque de la estrategia procurará fortalecer las capacidades del ente recaudador (invirtiendo recursos en el personal, capacitaciones, tecnologías, herramientas entre otros.

La estrategia seleccionada es la más eficiente y efectiva en tanto el *fortalecimiento del ente recaudador* puede gestarse partiendo de la premisa de cambio mostrada desde las más altas instancias de este. En efecto, durante el proceso de generación del *Documento de Proyecto* fueron socializadas con la contraparte y socios estratégicos diferentes modalidades para la consecución de los productos, e identificadas las vías pertinentes para lograr los mismos, ponderándose los efectos colaterales de la verificación o no de todos los supuestos analizados.

En lo que respecta a aumentar la *capacidad recaudatoria del Estado*, esta debe ser vista *como el medio, no el fin*, con que el Estado cuenta para provisionarse de los recursos necesarios con los cuales hacer frente a las necesidades básicas insatisfechas en el país, la lucha contra la pobreza y los desafíos propios de la administración, sobre la base de la sostenibilidad, la equidad y la racionalidad. En ambos supuestos, puede decirse que las acciones e intervenciones contempladas en el documento contribuyen –positivamente– a los fines perseguidos y que han sido valoradas económicamente de la forma apropiada.

### ***Gestión del proyecto***

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en tanto Asociado en la Implementación y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el Asociado en la Implementación acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de Parte responsable en el marco del presente proyecto:

- El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.
- El PNUD proveerá apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- El PNUD apoyará la identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental.

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el Asociado en la Implementación sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto asumirá los costos asociados al soporte ofrecido por el PNUD, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

### ***Revisiones de proyecto***



En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto de la intervención o en el período de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como el Asociado en la Implementación.

Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

### ***Auditoría del proyecto***

El manejo administrativo y financiero del proyecto se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Marco Armonizado de las Transferencias en Efectivo del Sistema de las Naciones Unidas, incluyendo la realización de las visitas y actividades de aseguramiento de calidad para el manejo de los fondos gestionados por el Asociado de la Implementación para el desarrollo de la iniciativa.

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Asociado.



## V. MARCO DE RESULTADOS<sup>3</sup>

**Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:** 3.1 Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.

**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:** Número de entidades de estado capacitadas sobre aspectos administrativos y operativos.

**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:** Gobernabilidad Democrática

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** 00098768

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección)				RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		FINAL
<b>Producto 1:</b> Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, administrativa, operativa y de los recursos humanos de la DGII, con un enfoque de igualdad de género, tanto a nivel central como local.	1.1 Mecanismos de gestión de los RRHH mejorados	RRHH DGII	0	2016	50%	50%			100%	Cronograma de capacitación realizada
	1.2 Cronograma de capacitación con enfoque de derechos y de género	RRHH DGII	0	2016		1	1		2	Documento Cronograma
	1.3 Estrategia de Comunicación Institucional, Memorias Institucionales y Manual de Gestión de Crisis	Dep. Proyectos DGII	0	2016		1	2	2	7	Documento de Estrategia de Comunicación Manual de Gestión de Crisis Documento memorias

<sup>3</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

										Institucionales 2016-2020		
<b>Producto 2: Fortalecimiento de la gestión de servicio a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías, garantizando de manera igualitaria entre géneros la equidad de acceso a la tecnología y recursos.</b>	1.4 Trámite Regular Estructurado (TRE) realizado (SIGOB)	Informe SIGOB PNUD	0	2016	1	1					1	Módulo TRE en funcionamiento
	2.1 Plan de adquisiciones y compra realizado.	Dep. Proyectos DGII	1	2016	1	1					2	Plan de Adquisiciones y Compras Aprobado
	2.1.1 Gestión proceso de licitación internacional para servicios de sistema de control y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas y cigarrillos	Dep. Proyectos DGII/PNUD	0									
GEN 2	2.2 Protocolo de compra instrumentado.	Dep. Proyectos DGII	0	2016	1	1					1	Protocolo de Compras y Adquisiciones
	2.3 Talleres de capacitación en procesos de adquisiciones	Dep. Proyectos DGII/PNUD	0	2016	1	1					2	Lista de Asistencia talleres

*[Handwritten signature]*

<p><b>Producto 3:</b> Fortalecimiento y modernización de la gestión de servicio en las Administraciones Locales.</p>	<p>3.1. Mejoras implementadas en el Portal Institucional que visibilice las administraciones locales y promuevan la mejora en la provisión de información al contribuyente y la deslocalización virtual de los servicios</p>	<p>Dep. Tecnología DGII/ Portal Institucional</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Portal Institucional con mejoras incorporadas</p>
<p>GEN 1</p>	<p>3.2. Estudio de percepción de servicios prestados e integridad de personal en Administraciones Locales seleccionadas</p>	<p>Dep. Proyectos DGII</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Documento de Estudio de Percepción</p>
<p><b>Producto 4:</b> Fortalecimiento de la capacidad técnica-estratégica de alto nivel de la Administración Tributaria optimizando su función ordinaria de recaudación, en el contexto del marco legal vigente y de un eventual nuevo modelo recaudatorio.</p>	<p>4.1. Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales, en los cuales quede reflejado el enfoque de género, para garantizar que los productos y acciones esperadas estén alineados con dicho enfoque</p>	<p>Dep. Proyectos DGII/PNUD</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Términos de referencia</p>
<p>GEN 1</p>	<p>4.2. Contrataciones de expertos puntuales en áreas de Recaudación, Grandes Contribuyentes, Fiscalización y Legal, ajustados a requerimientos de la DGII.</p>	<p>Dep. Proyectos DGII/ PNUD</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Documentos de Contratos firmados con los consultores</p>
	<p>4.2. Micro-simulaciones fiscal en diferentes escenarios impositivos.</p>	<p>Dep. Proyectos DGII</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Informes de Proyecciones de las simulaciones fiscales.</p>

<p>Producto 5: Establecidos mecanismos institucionales que maximicen la Cooperación Sur-Sur y promuevan el alcance de los ODS, garantizando la igualdad de género en el acceso al conocimiento y a procesos de formación y capacitación</p>	<p>4-3 Análisis fiscales y tributarios a favor de un sistema progresivo e inclusivo</p>	<p>Dep. Proyectos DGII</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Documento de análisis fiscal y tributario de cara proyecto de Reforma fiscal</p>
<p>GEN 1</p>	<p>5-1 Participación de empleados y formadores de formadores en foros regionales o programas de capacitación</p>	<p>Dep. Proyectos DGII/PNUD</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Documentos de Gestión de participación de empleados y formadores en foros regionales o programas de capacitación</p>



## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados	Costo
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	DGII	N/A
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	DGII	N/A
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	DGII	N/A
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.	DGII	N/A
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	DGII/PNUD	N/A
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		DGII/PNUD	N/A
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	DGII/PNUD	N/A



	del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.				
--	---	--	--	--	--

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto por Año			Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO	
		2017	2018	2019		2020	Fuente de Fmto.
Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, administrativa, operativa y de los recursos humanos de la DGII, con un enfoque de igualdad de género, tanto a nivel central como local.	1.1 Optimización y mejora de procesos incluyendo los programas de capacitación de los recursos humanos, profesional, técnico y administrativo, que incorporen de forma integral un enfoque de derechos y de género.	29,733	19,822	10,445	DGII/PNUD	DGII	60,000
	1.2 Diseño de Estrategia comunicacional institucional, un Manual de Gestión de Crisis y Memorias Institucionales.	167,100	62,870	132,940	76,822	DGII/PNUD	439,732
	1.3 Revisión general de procesos en la Subdirección Jurídica y Subdirección de Recaudación, servicios y mejoras en mecanismos de monitoreo y control de calidad de los mismos (TRE)	205,070	18,080	0	0	DGII/PNUD	223,150
<b>Subtotal para el Producto 1</b>		<b>372,170</b>	<b>110,683</b>	<b>152,762</b>	<b>DGII/PNUD</b>	<b>DGII</b>	<b>722,882</b>
Producto 2: Fortalecimiento de la gestión de servicio a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías garantizando de manera igualitaria entre	2.1 Definición y ejecución de procesos de adquisiciones de equipos y mobiliarios requeridos, con apoyo de PNUD y transferencia de capacidades	130,000		50,000	DGII	DGII	180,000
	2.1.1 Gestión proceso de licitación internacional para servicios de sistema de control y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas y cigarrillos					PNUD	0

	Subtotal para el Producto 2	130,000	50,000	0	0	20000	DGII	DGII	180,000
<p>géneros la equidad de acceso a la tecnología y recursos.</p> <p><b>Producto 3:</b> Fortalecimiento de la gestión de servicio en las Administraciones Locales, con un enfoque de igualdad de género en las oportunidades de modernización.</p>	<p>3-1 Estudio de percepción de las Administraciones Locales e Integridad del Personal</p>	35,650					DGII	55,650	
<p><b>Producto 4:</b> Fortalecimiento de la capacidad técnica-estratégica de alto nivel de la Administración Tributaria optimizando su función ordinaria de recaudación, en el contexto del marco legal vigente y de un eventual nuevo modelo recaudatorio.</p>	<p>4-1 Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales, en los cuales quede reflejado el enfoque de género, para garantizar que los productos y acciones esperadas estén alineados con dicho enfoque</p>	5,000	0				DGII	5,000	
	<p>4-2 Contratación de consultorías puntuales en las áreas de Planificación, Recaudación, Fiscalización, Grandes Contribuyentes y Jurídica</p>		75,430	197,320	134,766		DGII	407,516	
	<p>4-3 Elaboración de análisis fiscales y tributarios a favor de un sistema progresivo e inclusivo, como son los ejercicios de micro-simulación fiscal que puedan ser discutidos con tomadores de decisiones y sectores involucrados</p>			0			DGII	0	
	<b>Subtotal para el Producto 4</b>	<b>5,000</b>	<b>75,430.00</b>				<b>DGII</b>	<b>412,516</b>	

<b>Producto 5:</b> Establecidos mecanismos institucionales que maximicen la Cooperación Sur-Sur y promuevan el alcance de los ODS, garantizando la igualdad de género en el acceso al conocimiento y a procesos de formación y capacitación	5.1 Transferencia de conocimientos y experiencias entre instituciones homólogas extranjeras				15,000.00	DGII	DGII	DGII	15,000
<b>Total Productos</b> Auditoria Costo de Apoyo (GMS) DPC <b>TOTAL</b>	<b>Subtotal para el Producto 5</b>	0	15000			DGII	DGII	DGII	15,000 1,386,048 7,033 69,302 27,721 <b>1,490,104.65</b>



## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta el 31 de septiembre de 2018. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes; 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Asociado en la implementación le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Asociado en la implementación y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el asociado en la implementación y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

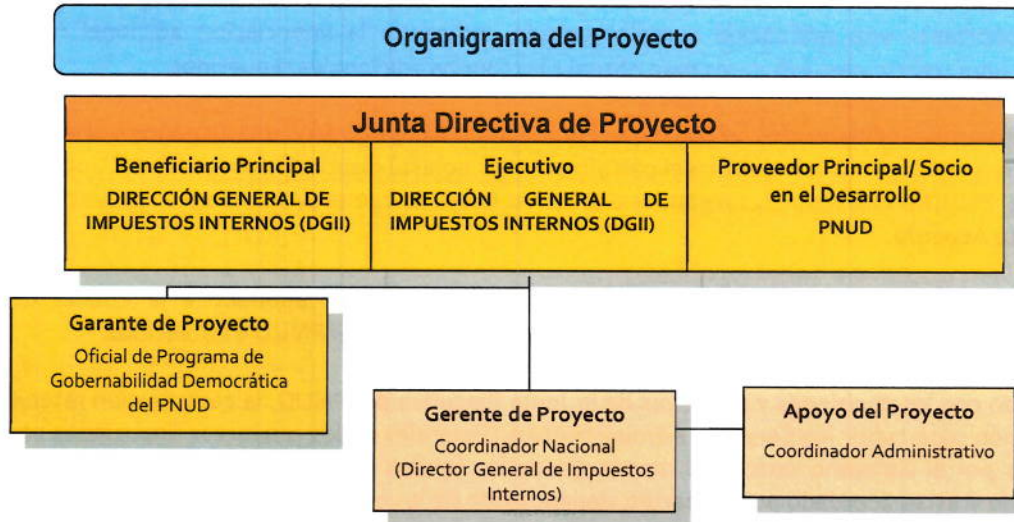
El Asociado en la implementación deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales

en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del INABIMA y la distribución de estos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo con sus normas y reglamentos.



**El Calendario de Pagos I**

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha de este. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
Fase y Fecha del desembolso	Porcentaje	Monto
1er Desembolso (Desembolso inicial). Fecha: 01-Nov-16	10.07% del total	USD\$150,081.13
2do Desembolso. Fecha: 07-mar-17	10.11% del total	USD\$150,717.79
3er Desembolso. Fecha: 10-jul-17	10.07% del total	USD\$150,000.00
4to Desembolso. Fecha: 10-ago-17	10.13% del total	USD\$150,901.62
5to Desembolso. Fecha: dic- 2017	8.39% del total	USD\$125,000.00
6to Desembolso. Fecha: mar 2018	8.27% del total	USD\$ 123,299.46
7mo Desembolso. Fecha: julio 2018	9.51% del total	USD\$ 141,775.00
8vo Desembolso. Fecha: octubre 2018	9.51% del total	USD\$ 141,775.00
9no Desembolso. Fecha: mar 2019	7.60% del total	USD\$ 113,318.7
10mo Desembolso. Fecha: julio 2019	7.60% del total	USD\$ 113,318.7
11vo Desembolso. Fecha: marzo 2020	4.36% del total	USD\$64,958.63

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

12vo Desembolso. Fecha: julio 2020	74.36% del total	USD\$64,958.63
Total		USD\$1,490,204.65

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas de este.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.

## IX. CONTEXTO LEGAL

### CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

## X. GESTIÓN DE RIESGOS

### Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [*o las Disposiciones Complementarias*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de

su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación].
  3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/qa\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub-acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
  4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
  5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
  6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
  7. En caso de la ejecución directa de actividades y procedimientos de adquisiciones por el Asociado en la Implementación, éste tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará en estos casos que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
  8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).

9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. En caso de que el Asociado en la Implementación ejecute contrataciones/adquisiciones en el marco de este acuerdo utilizando recursos del El PNUD y éstos hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto, El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de dichos fondos. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores. El PNUD hará esfuerzos razonables para mantener al INABIMA o asociado de proyecto informado de forma oportuna sobre cualquier novedad, cambio, modificación, sustitución, supresión o adición sobre los acuerdos subsidiarios, incluyendo aquellos con los subcontratistas y subreceptores.

12. En caso de contrataciones realizadas por el Asociado en la Implementación para actividades de este proyecto, cada contrato emitido incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago si fuesen necesarias.
13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
14. Cuando el Asociado en la Implementación realice contrataciones/adquisiciones en el marco del presente proyecto, se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



---

## XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental** No se prevén impactos medioambientales adversos, ya que el proyecto no contempla la realización de actividades en el terreno, ambientalmente susceptibles a impactos, limitándose a la gestión administrativa del mismo y a la realización de informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información.
3. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos ([Risk Log template](#)). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo ([Deliverable Description of the Risk Log](#)) para obtener instrucciones al respecto.
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.**



